



MEMORANDO

FECHA: 09 de mayo de 2022

PARA: **JAIRO LAZARO ORTIZ**
Subdirector de Asuntos Contractuales

DE: **DESPACHO DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA**

ASUNTO: Radicación Evaluación requisitos ponderables Propuestas - cierre convocatoria publica No. SDH-RE-0002-2022

Respetado Doctor Jairo,

Como resultado de la revisión técnica de los requisitos habilitantes y ponderables de las propuestas enviadas por los potenciales operadores de la convocatoria pública No. SDH-RE-0002-2022 que apoyaran la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, la cual tiene como objeto:

“Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que, permita elegir a los operadores que suscribirán los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica¹, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.”

Adjuntamos a la presente comunicación la evaluación de las propuestas debidamente remitidas el 26 de abril 2022 entre las 8 am y las 4 pm por seis operadores y de la etapa de subsanación del 05 de mayo de 2022, relacionados en las actas de recepción:

Operador	NIT	Operador	NIT
Banco Bogotá	860.002.964-4	Bancolombia	890.903.938-8
Banco de Occidente	890.300.279-4	Movii	901.007.952-6
Banco Davivienda	860.034.313-7	GDE SA	901.007.411-3

Como resultado general:

“Los puntajes finales de la convocatoria para cada oferente habilitado son los siguientes:

Tabla 2. Puntaje total de requisitos ponderables.

PUNTAJE TOTAL	BCO BOGOTA	GDE SA	OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	MOVII	DAVIVIENDA
	47	70	77	79	67	71
	6	4	2	1	5	3

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. del documento “Pliego de condiciones IMG”, que indica lo siguiente, Máximo cinco (5).



“2.1 NÚMERO DE CONVENIOS A SUSCRIBIR:

Máximo cinco (5). En consecuencia, se seleccionarán los cinco (5) operadores que tengan la mejor puntuación.”

*En consecuencia, se seleccionarán los cinco (5) operadores que tienen la mejor puntuación y se celebrarán los convenios con los siguientes operadores: **MOVII, PAGOS GDE S.A, Banco Davivienda, Banco de Occidente y Bancolombia.**”*

Cordialmente,

GINA PAOLA REYES RUIZ
Asesora Despacho DDT

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA